RESOLUCIÓN DECANAL Nº292-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de agosto de 2026

Visto: el expediente N°2689136 de fecha 29 de junio 2026 presentado por la bachiller **Madai Andrade Ávila,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°192-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 05 de junio de 2026, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Sixto Susano Pretel Eslava (Presidente), Cesar Romero Rodas (Miembro) y Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, la recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Cultura tributaria y la evasión fiscal en el mercado Andrés F. Vivanco Ayacucho, 2025;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 01 de julio de 2026;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Universitaria Nº 30220, y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la bachiller en Ciencias Contables **Madai Andrade Ávila** para la sustentación de la tesis titulada: **Cultura tributaria y la evasión fiscal en el mercado Andrés F. Vivanco Ayacucho, 2025**, mediante el cual pretende optar el título profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 12 de agosto de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los profesores: Sixto Susano Pretel Eslava, Cesar Romero Rodas y Yon Ciro Ezcurra Ramírez presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP de Contab. y Auditoría
Interesada
Archivo.
PHV/sspe